

El Eco del Magisterio

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.^a ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Olivar n.º 6-pral.-izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas. 0'10,
Id. atrasado ptas. 0'15.

Sección Doctrinal

LO DUDAMOS

(De *El Magisterio Murciano*.)

Hemos leído algunos periódicos profesionales que la Inspección provincial de primera enseñanza estaba seriamente amenazada, hasta el punto de que se ha pensado en suprimirla, como cuestión de economías.

Apenas si hemos dado crédito á la noticia, porque al Estado no se le merman sus gastos suprimiendo aquella, toda vez que se costea de los fondos provinciales.

Será otra la causa, y se buscará un pretexto para cohonestar la organización de un servicio á todas luces preciso, si la enseñanza ha de tener entre sus funcionarios un representante del gobierno, que vele porque cada cual cumpla con los deberes impuestos por su cargo.

No es la Inspección provincial de primera enseñanza, como muchos creen, la fiscalizadora y acusadora del Maestro de escuela pública; su misión no se cifra en esto, es más elevada, puesto que se dirige á proteger la primera enseñanza, velando celosamente por el cumplimiento de la ley, yendo contra cualquiera que la infrinja, siempre que dependa de aquél funcionario.

Es una institución sapientísima, creada por los verdaderos hombres de gran cultura

y voluntad, que en España entendieron de instrucción pública, y que con gran fe inquirieron los medios y los pusieron en práctica para difundir la enseñanza, haciendo de nuestro pueblo un pueblo civilizado.

La Inspección provincial de primera enseñanza no puede suprimirse, antes bien lo que se necesita es vigorizarla, concediéndole atribuciones que hoy no tiene, y separándola casi por completo de todo trabajo oficioso, para que cumpla su misión cerca de la escuela y de las autoridades, con el celo y rapidéz que exigen los sagrados intereses de la educación popular.

¿Suprimirla? Lo dudamos, hay otras cosas que suprimir, por costosas é innecesarias, que gravan el presupuesto del Estado con crecidas sumas, y no prestan servicio alguno útil.

El Consejo de Instrucción pública y la Inspección general sobran como organismos de la pública enseñanza, constituyendo engranajes que paralizan toda acción beneficiosa y rápida, con sus ponencias y estudios, muchas veces sin resultados, como no sea para detener la marcha de expedientes, á los que se hace dormir por una eternidad encerrados bajo llave, en el cajón de la mesa de algún ilustre Consejero.

Ahí está las verdaderas economías.

Suprimase lo innecesario, lo inútil, lo que constituye un lujo dispendioso para el objeto y fin de la enseñanza; pero la Inspección provincial *costeada por las Diputaciones*, es una entidad precisa en toda nación donde

existan escuelas costeadas con fondos públicos.

Mírese la cuestión sin apasionamientos de ninguna clase, y se concluirá afirmando lo que nosotros afirmamos.

La Inspección provincial de primera enseñanza es necesaria, útil y conveniente

¿Que tiene vicios de organización? Corrijanse; pero corregir no es suprimir.

Al enfermo se le cura; pero no se le mata, lo primero es digno de alabanza; lo segundo es un crimen.

Créese una Inspección verdad, con cierta independencia en sus funciones, sometida á reglas severísimas; inteligente, celosa, que persuada con la palabra y el ejemplo, de autoridad técnica, conocedora de lo que es la escuela, el Maestro, las autoridades y caciques, y entonces habrá una base segura y firme para dar nuevo impulso á la primera enseñanza, tan caída hoy y casi muerta, que apenas si tiene alientos para sostenerse con vida anémica por espacio de algunos años.

El último golpe que podría darse á lo poco bueno que nos queda en su materia, sería suprimir la Inspección, tal como nosotros la entendemos.

¿Se suprimirá? Lo dudamos

ANTONIO SÁNCHEZ BALBI.

(De el Profesorado.)

Protección que merecen las escuelas de primera ENSEÑANZA

Reseñé aunque brevemente en uno de los números del Magisterio las consecuencias de una buena y mala educación; y opino que se impone á todo trance una regeneración social si es que no queremos que perezca la humanidad. Quizá no recuerden mis lectores los tristes acontecimientos del Liceo de Barcelona, los verificados en Madrid, Sevilla, Cádiz, París y otras muchas poblaciones por esas bestias feroces que sin noción de educación moral ni religiosa tien-

den á destruir hasta el Planeta que habitamos. ¿Pero cuando ha de venir esa regeneración que tanto ansiamos de todos? he aquí el problema pavoroso y que hay que resolver.

Ha dicho con mucha razón un gran hombre de nuestro siglo, que por cada escuela que se abre á la infancia se cierra una cárcel. Y yo creo aunque puedan motejar de atrevido, que podemos ir muchísimo más allá: que nuestros gobiernos estudien más detenidamente el grandioso problema de la educación; que lo consideren como el principal objetivo y de mayores trascendencias para hacer la felicidad, la dicha y la riqueza de los pueblos: y entonces ya están demás los establecimientos penales, los tribunales de justicia y todo instituto establecido para garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos. Por que estos gobiernos crearían un cuerpo de profesores competentes; celosos en el cumplimiento de sus difíciles tareas, saturados de la más pura moralidad y con corazones nobles y cristianos capaces de dedicar sus energías á la sacratísima obra de la educación que había de ser una segunda redención de la humanidad.

Crearían escuelas que fuesen verdaderos ejemplos de educación dignos del noble arte de enseñar á la infancia y no los tugurios con que hoy contamos donde se respira una atmósfera viciada capaz de destruir el organismo de más lozanía. Dotarían estas escuelas del material necesario con arreglo á los adelantos modernos y remunerarían mejor á sus profesores en premio á sus improbas tareas para que no se viesen en la indigencia teniéndose que privar á veces de las cosas más necesarias á la vida

Porque dá vergüenza y hasta podrá resistirse á creer toda persona sensata y de sentimientos humanitarios, que haya maestros dotados con 200, 190 y hasta con 100 pesetas de sueldo anual.

Esto, además de ser incorrecto y antirracional, es antihumanitario é indigno de todo gobierno serio ó que se precie de serlo. Recorred las escalas de sueldos de todas las

clases de la sociedad y observareis: que el último peon caminero por ejemplo, no se equipara con un gran número de maestros; siendo así que estos para desempeñar una escuela han tenido que hacer una carrera profesional y pagar al estado los derechos del correspondiente título.

¿Y si nos fijamos en el pago de las atenciones de primera enseñanza? Esto si que es bochornoso ante las naciones civilizadas. Leed la prensa profesional y política y observareis; aquí, un maestro, que acosado por el hambre implora la caridad pública, porque el embrutecido cacique ha hechos mangos y capirotos con el dinero que á costa de tantas fatigas tiene devengado el mentor de la niñez.

Más allá, otro maestro que habiendo consumido sus fuerzas en la labor de una escuela, enfermó y sin auxilio tiene que buscar socorro en un hospital de caridad; porque sus verdugos sin Dios y sin religión, se gozan en sus eternas desventuras reteniéndole los mezquinos haberes que tan justamente tiene devengados.

Pero sería demasiado prolijo el que yo tuviera que anunciar en las columnas del Magisterio la suma de desgracias que pesan sobre el infortunado de primera enseñanza; basta decir que actualmente se les hace á los maestros de España, reconocida con el nombre de vergüenza nacional.

Antes de concluir voy á permitirme daros á conocer una frase que es muy corriente, y con frecuencia se pone en boca por los grandes hombres de estado y por los políticos sin distinción de matices.

El maestro de primera enseñanza dicen, debe ser el primer magistrador de la nación. Pero cabe la desgracia, que esto siempre lo dicen cuando son minoría de un gobierno; pero cuando llegan á formar situación entonces la capa no parece y cada uno arrima el ascua á su sardina. Las reformas quedan en cartera y hay que esperar á mejor ocasión.

ILDEFONSO VAZQUEZ C.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

(De *El Riojano*)

Ha llegado á mis manos, y bien venido sea, un libro del que es autor D. Carlos Groizard, Consejero de Instrucción pública, Diputado á Cortes... y no sé cuantas cosas más. El libro es tocayo de este artículo, quiero decir que uno y otro se titulan lo mismo.

Sin hacer gasto de paciencia, he leído la obra, porque supongo que me la envió el autor para que la leyera; y como su lectura no causa hastío, sino que más interesa, cuanto más se lee, queda implícitamente consignado que soy el primero en reconocer la competencia del señor Groizard en la solución de los múltiples problemas que presenta la organización y administración acertadas de la enseñanza en este desgraciado país.

La competencia que sin costarme nada reconozco en el Sr. Groizard, la reconoce hasta el más obtuso si, sabe cuáles son las aficiones del ilustre consejero, ó si ha tenido, como yo, la fortuna de leer su última obra, en la que presenta á grandes rasgos, y valiéndose de la estadística, la historia de la instrucción pública en España, y con detalles minuciosos y convincentes razonamientos, cómo podrían ponerse en práctica las más importantes cuestiones que afectan á la jerarquía que debe tener la instrucción popular.

El Sr. Groizard dijo en el Congreso cuanto se lee en su libro y esto prueba la constancia en la idea; allí demostró la necesidad de crear un ministerio de Instrucción pública y cual debe ser su presupuesto, hablando, así fuere del paso, del estado de la enseñanza, del cual, dijo y dice, «que esas deficiencias, esos defectos, todos esos males de que adolece hoy día la instrucción pública en España, debe atribuirse exclusivamente á la falta de esa dirección puramente técnica.»

Pero donde se le ve valiente y atrevido es al tratar del pago de los haberes á los maestros. «¿Hay medios, pregunta, de poder

arrancar de nuestro país esa vergüenza, que así se ha declarado por cuantos en ello han entendido, de la falta de pago de las atenciones de primera enseñanza?» «Yo no pidó, continúa, que el Tesoro se encargué de pagar esa atención; lo que pido es que el Tesoro, que ya en su día se incautó de las atenciones de la segunda enseñanza, venga á hacer lo mismo con las de la primera enseñanza, que coja con una mano su importe de los Ayuntamientos, para darlos con la otra á los maestros, porque no es posible continuar en esta situación vergonzosa que nos coloca poco menos que en el último puesto entre los países civilizados, con respecto á esta cuestión.»

Corroborando más el buen deseo que debemos agradecer al Sr. Groizard, dijo además á aquellos Diputados de oídos de mercader. «Yo no sé porque no hemos de establecer, como medida coercitiva contra esos Ayuntamientos que olvidan el cumplimiento de estas preferentes atenciones, la obligación de que abonen el 3 por 100 por intereses de demora» ¡Ni yo tampoco lo sé, señor Groizard!

Es bueno, sí, señor, muy bueno cuanto se lee en el libro que analizo; pero es superior á todo lo que en el libro se lee el discurso que se refiere á demostrar á quien corresponde la función de la enseñanza y cómo debe organizarse ésta, porque seguramente que en ese discurso dijo el señor Groizard mucho más de lo que pretendió decir y hasta con más galanura que la que pudo preparar. Hay párrafos brillantes, conceptos que son joyas, y en el todo, un todo verdaderamente monumental. Quien lea una vez ese discurso, lo lee más de una porque no es posible desdeñar con indiferencia una doctrina que para decir lo que vale; hace falta emplear doctrina de semejante valor.

No es uno de esos discursos amaderados, ni de los que se preparan el día anterior, ni de los que se pronuncian por hablar en el Congreso; es para mí un curso de ciencias políticas ó cuando menos el extracto de un resumen hecho con tal habilidad, con maes-

tría tal, que es bastante para dar nombre al autor, sea quien sea.

No hay para que decir que el señor Groizard declara que la función de la enseñanza corresponde al Estado, y allí, en su libro, en ese bellissimo discurso, sobran muchísimas razones que demuestran evidentemente los fundamentos en que apoya su declaración.

Y, en fin, el libro del Sr. Groizard es un nuevo peldaño que le eleva ya á una altura tal, que por méritos propios no alcanzaron la mayor parte de los protegidos afortunados. Pero el Sr. Groizard tiene carácter decidido, es constante en el estudio, además de observador, y esto le va abriendo ancha senda, que le conduce directamente, sin ayos ni andadores, al punto á que él desea llegar. . y ojalá llegue pronto para bien de la enseñanza y de los maestros.

JUAN BAUTISTA MARIN.
de las escuelas públicas de Sevilla

Sección Provincial

V

Sr. Gobernador.

La Real orden de 8 de Noviembre de 1882, creando las Cajas especiales de fondos de 1.^a enseñanza, se halla en esta provincia infringida; la instancia que hace ya mucho tiempo presentó á V. E. la Junta Directiva de la Asociación de Maestros, reclamando la Caja que según la ley corresponde funcionar en la Secretaría de la Junta provincial, está desatendida, y la promesa que V. E. nos hizo de que aquella funcionaría cuanto antes, está incumplida.

Nosotros no deseamos privilegios de ninguna clase, sino que tan solo nos limitamos á reclamar el cumplimiento estricto de la ley; por lo tanto, esperamos de V. E. que atenderá nuestros deseos, con mayor motivo, cuanto nos encontramos en plena dominación de un Gobierno que vino al mundo político para regenerarnos, desarrollando su programa moralizador.

Con fecha 28 de Marzo último recibimos una carta del actual Sr. Gobernador y dado el tiempo transcurrido nos parece que no se nos podrá tachar de impacientes, si hoy la reproducimos y la comentamos.

Dice así:

«Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: doy á V. las más expresivas gracias por el cariñoso saludo que me dirige desde las columnas de su ilustrado periódico.

Tenga V. la completa seguridad, que todo lo que atañe al Magisterio, merecerá la más especial atención por mi parte.

Haré todo lo posible para que se paguen cuanto antes los débitos de algunos Ayuntamientos por el 1.º y 2.º trimestre del actual ejercicio y procuraré que según está prevenido por la ley. funcione cuanto antes, una Caja especial del ramo.

Será para mí una gran satisfacción oír á V. todas las indicaciones que crea convenientes para mejorar la situación de la tan digna como respetable clase del profesorado público y me alegraré mucho de verle á V. alguna vez por mi despacho.

Cuento V. Sr. Director con mi apoyo en todo lo que se refiera al ramo de Instrucción pública, que debiera ser el más atendido por todos, puesto que de él depende el adelanto y la felicidad del país y reciba la sincera expresión de mi afecto,

Y se ofrece de V. una vez más devoto amigo y compañero S. S. q. l. b. l m.—
Rafael Alvarez Sereix.»

Durante los primeros meses en que ejerció el mando el actual Sr. Gobernador, todo eran atenciones para con nosotros, avisándonos el día que debía reunirse la Junta para que pudiéramos cumplir nuestro deber de información; sin embargo un detalle nos hizo presumir que todo aquello sería obligado y pasajero: el que á pesar de las invitaciones no tuviera la galantería de proporcionarnos una mesa y un tintero.

Invitar á la prensa á un acto público y no proporcionarle mesa y tintero, en nuestro concepto, es un desaire inferido á la misma, enteramente igual al que inferiríamos cualquiera de nosotros á un amigo particular si

le invitásemos á comer en nuestra casa y no le poníamos cubierto en la mesa.

Puede que se nos tache de suspicaces, pero debemos manifestar ingénuamente que este simple detalle nos desilusionó de tal manera, que nos hizo prever lo que hoy tocamos.

Hemos hecho multitud de indicaciones; siempre con la ley en la mano, y no nos ha cabido la suerte de que fueran oídas, á pesar de esa *gran satisfacción* con que nos aseguró el Sr. Gobernador que las *oiría*.

Hemos procurado cumplir en la medida de nuestras fuerzas y del mejor modo que hemos sabido, el programa que anunciamos en nuestro primer número, y que no tiene otro objeto que el de defender los intereses de los maestros, y el de que se rinda el culto debido á la ley. Y en el desarrollo de este programa hemos hallado mucho que censurar, precisamente contra Corporaciones y funcionarios que por su ministerio tienen una misión enteramente igual á la nuestra

Nuestra aparición en el estadio de la prensa fué para cumplir la alta y noble misión que á la misma le está encomendada; no para arrastrarnos á los pies de los fuertes contra los débiles, ni para girar nuestro incensario hácia los poderosos.

Y en el cumplimiento de tan sagrada misión creíamos haber encontrado una poderosa ayuda en la autoridad del actual señor Gobernador, viniendo á confirmar nuestra creencia el párrafo de su carta que dice: *Cuento V. Sr. Director con mi apoyo en todo lo que se refiera al ramo de Instrucción pública que debiera ser el más atendido por todos, etc.*, etc.

Pero por desgracia los hechos no han correspondido á los ofrecimientos, pues no solo se nos ha negado el apoyo sino que hasta la información y el ramo de instrucción pública está muy lejos de ser el más atendido.

En cambio, es atendida una indicación cualquiera de la prensa de mucha circulación, por frívola que sea, como por ejemplo el que se haga trasladar á ciertas mujeres de

vida alegre, el que se obligue á cierto contribuyente á sacar de su corral ó huerto á una cabra ó á un cerdo etc., etc., pero nuestras indicaciones en favor de un maestro que se le obliga á habitar una casa que no reúne las condiciones de capacidad y de decencia que prescribe la ley, no son atendidas, porque nuestra circulación es limitada y no traspasa los límites de una clase humilde, á la cual aquí es costumbre tratar de cualquier modo, hasta por los mismos que tienen el sagrado deber de defenderla.

A un pobre jornalero que tiene una cabra para amamantar á alguno de sus hijos ó un cerdo para en su día llevarles un bocado de carne á la boca, se les obliga á deshacerse de ellos por considerar que constituyen dichos animales un foco de insalubridad; en cambio, nosotros indicamos la conveniencia de que se prolongaran unos quince días más las vacaciones para librar á los sufridos maestros de las molestias de tener que hacer clase en unos locales sin ventilación ni condiciones higiénicas de ninguna clase, y se les ha obligado á sudar el quilo y á respirar un aire mucho más viciado que el que se respire en un corral ó en un huerto en donde hubiese una cabra.

Las ratas, las cabras y otros animales domésticos son peligrosos dadas las actuales circunstancias sanitarias que atravesamos; la reunión de 60, 80 ó 100 niños en unos malos locales bajo la influencia de una temperatura asfixiante y de una atmósfera preñada de humedad no debe serlo, toda vez que el Presidente de la Junta de Sanidad, que á la vez lo es de la de Instrucción pública, no ha procurado evitarlo.

No citaremos una á una las diferentes súplicas que hemos dirigido al Sr. Gobernador como Presidente de la Junta de Instrucción pública, porque no nos bastarían las dimensiones de esta publicación; sin embargo en este momento le recordaremos la referente á la petición de nulidad de los últimos Escalafones, que se publicaron de un modo imperfecto é ilegal y pasaron como buenos; la de que la Junta celebrara las tres sesiones

que previene la ley en días fijos, señalados de antemano y sin previa citación; la de la instalación de la Caja especial de fondos de primera enseñanza; las reiteradas referente á puntualidad en los pagos; la de que se expusiera al público antes de celebrar la Junta sus sesiones la orden del día, ó sea la relación de los asuntos que debían tratarse etc., etc.

Ninguna de estas súplicas ha sido atendida.

Las sesiones vuelven á celebrarse sin avisar á la prensa.

Nuestro compañero *El Magisterio Balear* hace ya mucho tiempo que dejó de asistir á ellas y hemos de suponer que no fué por falta de celo en el cumplimiento de su deber, sino porque comprendió que era cierto lo que dijo *La Última Hora*: que allí extorban los representantes de la prensa.

Nosotros tenemos mucha fuerza de voluntad, por esto es que continuamos cumpliendo nuestro deber contra viento y marea y llenamos nuestra sección provincial censurando, por negársenos toda clase de información.

En otra ocasión ya dijimos al Sr. Gobernador que en los periódicos que recibimos de provincias vemos la reseña amplia y detallada, no solo de los acuerdos de la Junta, sino de los asuntos despachados por Presidencia, de los ingresos y pagos verificados en la Secretaría etc., etc., y seguramente los Gobernadores de dichas provincias no serán periodistas, ni tendrán por lo tanto mucha honra en llamarse compañeros de ellos, ni les habrán dirigido cartas tan afectuosas como la que nosotros recibimos y que hoy transcribimos.

Sin necesidad de acudir á otras provincias vemos aquí que cuando se posesiona de su cargo un nuevo Alcalde, un nuevo Delegado de Hacienda, un nuevo Presidente de la Diputación, de la Audiencia etc., etc., aun que no hayan sido periodistas de profesión saludan á la prensa y le ofrecen toda clase de facilidades para que pueda cumplir su noble y elevada misión.

¿Porqué la Junta provincial de Instrucción pública ha de constituir un punto oscuro en la maquinaria administrativa, hasta el extremo de negarnos la información su Presidente, que tan loables ofrecimientos nos tiene hechos?

¿Porqué se teme tanto á la publicidad?

En las postrimerías del siglo XIX ¿no tiene derecho á la vida un periódico profesional de primera enseñanza?

¿Porqué se le niega pues la información?

Negar la única fuente de información á un periódico es negarle la vida, y esto equivale á privar á los maestros de uno de los principales medios de ilustración.

Y que esto suceda en la actualidad siendo presidente de la Junta provincial de Instrucción pública el Sr. Alvarez Sereix, no tiene explicación posible.

Nos complacería mucho saber el porque la prensa profesional de 1.ª enseñanza ha de ser tan desconsiderada en esta provincia.

Sesión de la Junta de Instrucción pública celebrada el día 6 de los corrientes.

Se abrió estando presentes los vocales señores Alvarez, Font, Miralles y Bárcia procediéndose á la aprobación del acta de la anterior.

En nuestro concepto no podía abrirse ni mucho menos aprobarse el acta, por falta de número, puesto que no había la mitad mas uno de los Señores vocales.

Poco tiempo despues llega el Sr. Salom, con cuya presencia se legaliza la situación.

Se da cuenta de una comunicación de la maestra de Andraitx D.ª Rosa Olivé, manifestando que habiendo desaparecido la dolencia que la aquejaba, se había encargado de la dirección de su escuela.

El Sr. Font opina que el Alcalde de Andraitx no debía haber permitido á la referida maestra se pusiera al frente de su escuela, toda vez que había transcurrido tanto tiempo sin hacerlo, ni justificar la causa que motiva su ausencia.

La Junta acuerda dirigirse al Alcalde en este sentido y al mismo tiempo poner el hecho en conocimiento de la Superioridad.

El Alcalde de Alcudia comunica haber acordado el cierre de las escuelas de la localidad por haberse desarrollado en la misma las fiebres tifoideas

El Sr. Salom dice que habiendo estudiado el asunto que la Junta le encargó en la última sesión, referente á la reclamación del maestro de Alcudia, sobre casa habitación, es de la exclusiva competencia de la Junta local.

A instancia del Sr. Salom se declaró secreta la sesión para tratar de un asunto personal.

Respecto al asunto de la maestra de Andraitx debemos manifestar que creemos no estuvo en lo cierto el Sr. Font al afirmar que la maestra no justificó el motivo de su ausencia.

La referida maestra en distintas épocas remitió certificados facultativos visados por el Alcalde del pueblo en donde residía, acreditando que su delicado estado de salud no le permitía emprender el viaje, para ponerse al frente de su escuela.

El Alcalde de Andraitx á fin de que la enseñanza no quedara desatendida nombró á una maestra para que accidentalmente regentara la referida escuela.

Y ahora viene la maestra propietaria, cuya propiedad acredita por medio de su correspondiente título, sin que haya sido separada por autoridad competente y se encarga de su escuela.

Creemos que el Alcalde de Andraitx obró correctamente y que la Junta provincial no tiene atribuciones para ordenarle lo contrario.

Referente al asunto del maestro de Alcudia no sabemos como calificar la conducta observada por la Junta provincial.

En un extenso artículo que publicó *El Magisterio Balear*, en su último número, se detallan todos los pormenores relativos al caso.

Después de su lectura, nos parece imposible que la Junta desoiga las justísimas reclamaciones del maestro de Alcudia.

Nosotros sabemos que compete á las Juntas locales el facilitar á los maestros casa decente y capaz; pero también sabemos que si alguna de ellas tiende á favorecer los intereses de algun cacique, ó paniaguado de la política, y en vez de proporcionar una casa al maestro, le proporciona una pocilga, también sabemos repetimos, que los maestros tienen derecho al recurso de alzada, y que ese derecho no ha de negarlo la Junta provincial, que está sobre las locales para velar por los intereses de la enseñanza y corregir las polacadas que la excasa, ó mejor dicho, nula instrucción, de los vocales de aquellas, con harta frecuencia cometen.

Para el maestro de Alcudia no hay mas autoridad que la Junta local. Esto es lo que se deduce de los dos acuerdos tomados por la Junta provincial, referente á los dos recursos entablados por el referido maestro.

De modo que ya lo sabe el recurrente: si la Junta local acuerda que durante las horas de clase lleve colgado un rábano de la nariz, el asunto será puramente de incumbencia de la Junta local. Sin embargo, continuará funcionando una Junta provincial compuesta de un Director de la Escuela Normal, de un representante del Obispo, *que es maestro*, etc., etc.; y continuará también estando vigente la Real orden que concede á los maestros el derecho al recurso de alzada.

¡Viva la regeneración!

A ella vamos á toda prisa; pero como los cangrejos.

El Gobernador de la provincia de Logroño (que ignoramos si se ha propuesto extinguir las ratas) con fecha 24 de Agosto último, dirigió una Circular á los Ayuntamientos que estaban en descubierto por atenciones de primera enseñanza, imponiendo una multa de 17'50 pesetas á los Alcaldes y de 7'50 á cada uno de los Concejales.

Obras son amores y no buenas razones;
El movimiento se demuestra andando; no con retóricas y frases hermosas
— ¡Bien, por el Gobernador de Logroño!

Tenemos noticia de que los habilitados no han recibido aún las distribuciones para el pago del mes de Julio á los maestros de Palma.

Así demuestra la actividad con que procede la Secretaría de la Junta provincial.

Bien que ya quedó demostrado publicando los Escalafones después de vencido el bienio para que debían regir, y cumpliendo los acuerdos á los 50 días de tomados.

VARIEDAD IS

BROMITAS

(De El Riojano)

— ¿Cuántas cosas está obligado á saber y entender el Maestro cuando llega á tomar posesión?

— Cuatro cosas.

— ¿Cuáles son?

— Saber lo que ha de creer, lo que ha de orar, lo que ha de obrar y lo que ha de recibir.

— ¿Como sabrá lo que ha de creer?

Sabiendo la legislación y entendiéndolo al revés.

— ¿Cómo sabrá lo que ha de orar?

— Preguntándole á los que de la nada entraron en el Magisterio por la puerta falsa y escalaron los mejores puestos.

— ¿Cómo sabrá lo que ha de obrar?

— Estudiando el carácter del cacique y dándole gusto en todo y por todo.

— ¿Cómo sabrá lo que ha de recibir?

— Preguntándole al monterilla lo que vá á ingresar y haciendo los descuentos que señala la ley.

Se cerraron las Cortes precisamente cuando iban á hacer algo los Maestros.

Nos parecemos á la policía en eso.

En que llegamos siempre tarde.

Cuando se abran de nuevo.... caerá el Ministerio y.... adiós ilusiones!